



Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **LUZ MARINA MANTILLA RANGEL.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **686793333002-2017-00123-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **OSCAR JAVIER MARTÍNEZ FLÓREZ.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **686793333001-2017-00125-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **EDDY EUGENIA JAIMES REATIGA.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **686793333002-2017-00138-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **URSULA FERNANDA CASTELLANOS MORENO.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **680013333012-2017-00176-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, 09 de octubre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: KATHERINE ORTIZ MUÑOZ
DEMANDADO: WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO,
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RADICADO: 680012333000-2019-00925-00

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) para dar traslado a las partes de los documentos que fueron aportados por el consejo nacional electoral, conforme fue ordenado en auto de fecha 01 de septiembre de 2020 (Carpeta RESPUESTA OFICIO 924RG).

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**